



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018952/2016

CÓRDOBA, 27 DIC 2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el concurso cerrado interno convocado por Resolución Rectoral 1676/16 (fs. 12/13) y Resolución 2/16 de la Unidad de Auditoría Interna (fs. 23/28) para la cobertura de seis cargos docentes de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (uno Cód. 3662/5B y cinco Cód. 3662/4A), para cumplir funciones de Director de Área de distintos proyectos de auditoría en esa Unidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, sustanciado que fuera el evento con ajuste a las previsiones de la Ord. HCS 7/12 y del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, a fojas 67 el Auditor Interno Titular dicta la Resolución 3/16 aprobando el dictamen (Acta N° 6) del jurado que entendió en el procedimiento –designado por el Art. 6° de la citada Resolución 2/16–, el cual contiene el orden de méritos resultante, y en nota de fojas 60/70 solicita la designación de los profesionales que obtuvieran posicionamiento en el citado orden;

Que dichos profesionales revistan en sendos cargos de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional en la planta de personal docente de esa dependencia, con suplementos por Mayor Responsabilidad equiparados a los cargos concursados, respectivamente (R.R. 2626/14 y 314/16);

La informativa de la Dirección General de Personal que obra a fojas 72;

El dictamen favorable que a fojas 73/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 59.733);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promover por concurso en la Unidad de Auditoría Interna a los profesionales que se mencionan a continuación a sendos cargos de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional, bajo el código que en cada caso indica, para desempeñar funciones de Director de Área del/los proyecto/s que asimismo se señala, cancelando el suplemento por Mayor Responsabilidad que oportunamente se les otorgara mediante Resolución Rectoral 314/16 y Resolución Rectoral 2626/14:



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0018952/2016

- Analista de Sist. SERGIO RUBÉN DÍAZ (Leg. 37.503) - Cód. 3662/5B - Sistemas Informáticos
- Cra. SUSANA PAOLA DEMICHELIS (Leg. 45.286) - Cód. 3662/4A - Recursos Humanos y Gestión Presupuestaria
- Cr. LUIS HORACIO JORGE (Leg. 44.699) - Cód. 3662/4A - Contrataciones y Patrimonio
- Cra. GISELA MAGGI (Leg. 40.782) - Cód. 3662/4A - Gestión Académica de Grado
- Cra. MARÍA FLORENCIA PEUSER (Leg. 43.497) - Cód. 3662/4A - Recursos Propios y Movimiento de Fondos
- Lic. MARCELO EDUARDO RODRÍGUEZ (Leg. 43.942) - Cód. 3662/4A - Gestión Académica de Posgrado

**ARTÍCULO 2º.**- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.**- Tome razón el Departamento de Actas al pie de las Resoluciones Rectorales 2626/14 y 314/16, comuníquese y pase para su conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna y a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2508